

**ACUERDO No. 0010  
(20 de diciembre de 2023)**

“Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, para modificar la Estructura Administrativa y Funcional, adoptar la nueva Planta de Personal, y establecer los requisitos de experiencia y/o de carácter académico de sus empleados.”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL  
CESAR-IDTRACESAR-**

En uso de sus facultades estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 000100 del 13 abril de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, IDTRACESAR, fue creado mediante el Decreto No. 000100 del 13 abril de 2018, como un establecimiento público del orden departamental, el cual tiene personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar, cuya creación fue autorizada por medio de la Ordenanza No. 165 del 20 de febrero de 2018.

Que de acuerdo con el numeral 4º del Artículo Décimo Primero del Decreto 000100 del 13 de abril de 2018, dentro de las funciones de la Junta Directiva de la entidad se encuentra: “Facultar al Director para las modificaciones de la estructura orgánica que se considere pertinente y aprobar la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, IDTRACESAR-, con estricta sujeción a las normas expedidas en la materia de nomenclatura, clasificación y escalas de remuneración de los empleos.”




Que el Artículo Vigésimo Quinto del Decreto 000100 del 13 de abril de 2018, establece que: “Los requisitos de experiencia y/o de carácter académico para desempeñar cargos en el Instituto, se establecen y se fijarán por Acuerdo de Junta por autorización de esta al Director y quedarán consignados en el manual descriptivo de funciones a nivel de cargos.”

Que existe la necesidad de modificar la estructura administrativa y funcional del Instituto, para ajustarla a las competencias que en materia de tránsito y transporte tiene asignadas en el acto de creación, y la necesidad de fortalecer la prestación del servicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otórguese facultades por el término de tres (03) meses, al Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, para

| CANALES DE ATENCION AL USUARIO  |  |
|---|--|
| Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar      |  <a href="mailto:institutodetransito@cesar.gov.co">institutodetransito@cesar.gov.co</a><br>  @transitocesar |
| Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar                             |  |
| Teléfonos: (055) 5840313  |  |
| <a href="http://www.transitocesar.gov.co">http://www.transitocesar.gov.co</a> |  |

**ACUERDO No. 0010**  
(20 de diciembre de 2023)

“Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, para modificar la Estructura Administrativa y Funcional, adoptar la nueva Planta de Personal, y establecer los requisitos de experiencia y/o de carácter académico de sus empleados.”

modificar la Estructura Administrativa y Funcional, adoptar la nueva Planta de Personal de la entidad, y establecer los requisitos de experiencia y/o de carácter académico de sus empleados, de conformidad con los resultados del estudio técnico que para tales fines se realice de acuerdo a la normatividad vigente en materia de nomenclatura, clasificación y escalas de remuneración de los empleos.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de hacer uso de las facultades otorgadas mediante el presente Acuerdo, el Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, deberá contar previamente con la respectiva certificación de viabilidad presupuestal en materia de gastos de funcionamiento, rubro de personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.




**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar - Cesar, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

  
**MARÍA ARAUJO MAYA**  
Presidente (D) Junta directiva

  
**CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
Secretario

Proyectó: S. Álvarez  
Autorizó: C. Vega  
Nombre carpeta archivo: Acuerdos.

| CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO  |  |
|---|--|
| <b>Sede Administrativa</b> IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar |  <a href="mailto:institutodetransito@cesar.gov.co">institutodetransito@cesar.gov.co</a><br>  @transitocesar |
| <b>Sede Operativa</b> Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar                        |  |
| <b>Teléfonos:</b> (055) 5840313   |  |
| <a href="http://www.transitocesar.gov.co">http://www.transitocesar.gov.co</a>   |  |